COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/19 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA DISERBAMIL" – ID Nº 371401.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 08:30 horas del día jueves 7 de noviembre de 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 223 de fecha 23 de octubre de 2019 del Comando Logístico; presidido por el **Cnel DCEM ALCIDES CIRILO MATTO ARCE** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub-Oficiales, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/19 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA DISERBAMIL" - ID Nº 371401**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **SO INT ROQUE DOMINGO GARCÍA CABELLO (CF N° 5)**

MIEMBROS: **CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)**
TCNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)
TTE 1° INT KATHIANA MONTEBRUNO BENÍTEZ (DISERBAMIL)
STTE INT YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA G. (COMLOG)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas y Capacidad Financiera.
3. Tercera etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofértas N° 66;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

- Ejemplar del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes:

  - **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMÍ GONZÁLEZ DE ORTIZ**
  - **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**
  - **A&B SERVICIOS HORTENCIA BEATRIZ TORRES**

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 6 de noviembre de 2019.

Datos de la Apertura de Ofertas

N°	EMPRESA	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO ASEGURADO	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA/SIN COPIA
1	ALMA DISTRIBUIDORA	1797784-3	Gs. 18.000.000	Gs. 2.000.000	UNA CARPETA CON 22 HOJAS FOLIADAS
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	80002756-6	Gs. 18.925.000	Gs. 568.000	UNA CARPETA CON 21 HOJAS FOLIADAS
3	A&B SERVICIOS	5503504-3	Gs. 20.000.000	Gs. 600.000	UNA CARPETA SIN FOLIAR

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS/SI/NO/ACTIVO

Nº	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia
1	**ALMA DISTRIBUIDORA de Patricia Noemi Gonzalez de Ortiz**	**1575930**	**SI**	**ACTIVO EN EL SIPE**	**SI**	**ACTIVO EN EL SIPE**	**ACTIVO EN EL SIPE**
2	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**	**1575710**	**SI**	**ACTIVO EN EL SIPE**	**SI**	**ACTIVO EN EL SIPE**	**ACTIVO EN EL SIPE**
3	**A&B SERVICIOS Hortencia Beatriz Torres**	**NO PRESENTA**	**SI**	**ACTIVO EN EL SIPE**	**SI**	**PRESENTA DENTRO DE LA OFERTA**	**PRESENTA DENTRO DE LA OFERTA**

CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO POR EL OFERENTE:

EMPRESA	CORREO ELECTRONICOS
ALMA DISTRIBUIDORA de Patricia Noemi Gonzalez de Ortiz	secaesa@gmail.com
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
A&B SERVICIOS Hortencia Beatriz Torres	servicaeyb.arega.lwt@gmail.com

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

PRIMERA ETAPA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 61° Método de evaluación del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas":

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. ……,
3. ……,
4. ……,

PRIMERA ETAPA: Evaluación de los documentos sustancial de conformidad al Art 60. Análisis de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

Nº	DOCUMENTOS	ALMA DISTRIBUIDORA de Patricia González de Ortiz	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	A&B SERVICIOS Hortencia Beatriz Torres
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida/Declaración Jurada (3 %)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas" conforme a la Resolución 330 de la UCNT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN:

Las empresas **ALMA DISTRIBUIDORA de Patricia González de Ortiz y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, cumplen con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 60. Análisis de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y pasan a la siguiente fase de evaluación.-

La empresa **A&B SERVICIOS de Hortencia Beatriz Torres** no presenta de forma correcta el formulario de garantía de mantenimiento de oferta ya que la firma no corresponde a la empresa y como dicta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Art. 60 *Analisis. La convocante deberá*

determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de ofertas esté debidamente extendida. Por tal motivo queda descalificada para la siguiente etapa de evaluación.

ANÁLISIS DEL ART 40 DE LA EMPRESA QUE HA PASADO A LA SIGUIENTE FASE:
Se ha procedido a verificar a los representantes de las empresas oferentes y no se encuentran datos que pudieran afectar en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de *CONTRATACIONES PUBLICAS*, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

ALMA DISTRIBUIDORA de Patricia González de Ortiz

PATRICIA GONZÁLEZ DE ORTIZ

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1282228

1 2 8 2 2 2 8

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1797784, se consta que los datos personales, en los bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

AXEL CORVALAN AMIGO

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1188227

1 1 8 8 2 2 7

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **AXEL CORVALAN AMIGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMITÉ DE EVALUACIÓN * COMANDO LOGÍSTICO *

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**
Art. 60° "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden*".-

Decreto N° 21.909/03. **Art. 61° Método de evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**
Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que los oferentes:

Las empresas que pasan a la siguiente etapa son **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMÍ GONZÁLEZ DE ORTIZ y EMPORIO FERRETERÍA, ya que cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo que se halla establecido en la carta de Invitación en el **Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

SEGUNDA ETAPA

Se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

MARGEN DE PREFERENCIA

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en su punto 19 dicta cuanto sigue *"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente....."*

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Este Comité de Evaluacion no solicita el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional a las empresas **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** ya que la misma oferta bienes importados.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

- Este Comité de Evaluación considera que las ofertas de las empresas **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, se encuentran conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018. en su Art. 5° y en la Carta de Invitacion en el Anexo B Datos de la Contratacion (DDLC) en el punto 18 *Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:* en el Inc b) *Análisis de los precios ofertados;* que dicta cuanto sigue:
"*Durante Ia evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por Ia convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, ***o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien****, obra o servicio,* ***la oferta podrá ser rechazada.***
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada Ia decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

Ítems del llamado Adquisición de Maquinarias para la DISERBAMIL con ID: 371401							
LOTE NRO: 1							
Diserbamil			ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Calculo de Acuerdo al Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Calculo de Acuerdo al Precio Referencial
1	25101901-002	Tractor con cortador de cesped	18.000.000	18.000.000	0%	18.925.000	5%

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL

DOCUMENTOS	ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA GONZÁLEZ DE ORTIZ	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Deberá presentar catálogo de todos los bienes en idioma castellano	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de Contratos y Facturaciones con Instituciones Públicas y Empresas Privadas por la prestación de bienes y/o servicios iguales al objeto de la presente convocatoria, realizados dentro de los años 2017 y 2018, y que en conjunto alcancen al menos el 50% del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de Contratos y Facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado	CUMPLE	CUMPLE

- Por lo tanto, los documentos presentados por las Empresas: **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA GONZÁLEZ DE ORTIZ y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, detallados en el cuadro precedente, cumplen estrictamente con los requerimientos solicitados para el presente llamado y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

EN ESTA FASE SE PROCEDE A EVALUAR LAS OFERTAS EN SU CARÁCTER TÉCNICO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario N° 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", prescribe:
Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**

4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en lo siguiente:

ESPECIFICACIONES Y NORMAS TÉCNICAS QUE DEBERÁ CUMPLIR LOS SERVICIOS A ADQUIRIR

Ítems del llamado Adquisición de Maquinarias para la DISERBAMIL con ID: 371401				
LOTE NRO: 1				
Diserbamil				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ
1	25101901-002	Tractor con cortador de cesped	Tractor de jardin Cortacésped ideal para los trabajos en superficies de césped y zonas verdes, Motor naftero de dos cilindros, suficiente potencia y torque para todos los usos y condiciones. • Robusta construcción • Encendido electrónico para arranques rápidos. • Eficaz unidad de corte • Ruedas traseras de 18" de diámetro como mínimo, que ejercen poca presión en el suelo pero proporcionan una excelente tracción • Potencia del Motor de 15 HP como mínimo • Con lubricación total a presión y bomba de combustible • Cilindrada 597 c.c. como mínimo • Ancho de corte 97 cm como mínimo • Altura de corte, min.-máx. min 25 mm como mínimo • Transmisión hidrostática accionada por pedal • Regulación de la altura de corte montado en guardabarros • Volante ergonómico • Accesorio Colector • Capacidad de Combustibles 5,7 Lts. como mínimo • Velocidad de desplazamiento 6,7 km /h como mínimo • Cantidad de Cuchillas 2 (dos) como mínimo • Radio de Giro 41 cm. Como mínimo • Ancho de plataforma 38¨ como mínimo • Luces delanteras	CUMPLE

En base a la verificación del Catalogo presentado y las Especificaciones Técnicas presentada por la empresa Oferente **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMÍ GONZÁLEZ DE ORTIZ**

dentro de su oferta, se constata que en cuanto a marca y procedencia, reúnen todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitacion, por ende cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.-

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación se concluye que:

- Que la oferta de la empresa **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMÍ GONZÁLEZ DE ORTIZ** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

ANALISIS DE LA OFERTA EN CUANTO A EXPERIENCIA

Cabe destacar que verificamos la experiencia de la empresa **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMÍ GONZÁLEZ DE ORTIZ**, presenta copia de contrato del año 2018 por un valor total de 17.100.000 Gs. cumpliendo en sobremanera con el promedio de 50 % del valor ofertado establecido en el punto N° 18 Inc. (e) Experiencia, de la Carta de Invitación.-

CAPACIDAD FINANCIERA
ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMÍ GONZÁLEZ DE ORTIZ

CALCULO DE CAPACIDAD FINANCIERA				
ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMI GONZALEZ DE ORTIZ				
EFICIENCIA				
AÑO	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
INGRESO	459.198.525	15.909.091	2,04	1,02
EGRESO	457.632.487	15.396.562		
EFICIENCIA	1,003422043	1,033288535		

En cuanto a su capacidad financiera posee una eficiencia en promedio de 1,02.-

La oferta de **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMÍ GONZÁLEZ DE ORTIZ** se ajusta satisfactoriamente a los requerimientos en cuanto a las (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y demás documentos de carácter formal, experiencia y capacidad financiera; por ende pasa a la siguiente etapa.-.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente
Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan en el cuadro precedente, se constata que la Firma **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMÍ GONZÁLEZ DE ORTIZ** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

TERCERA ETAPA – RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda

1.- ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/19 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA DISERBAMIL" - ID N° 371401, al siguiente:

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

OFERENTE	LOTE	MONTO TOTAL ADJUDICADO
ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMÍ GONZÁLEZ DE ORTIZ	1	Gs18.000.000
TOTAL EN GUARANIES		18.000.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 18.000.000 (GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES).

La empresa **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMÍ GONZÁLEZ DE ORTIZ** se presenta como la mejor oferta evaluada, en el **Lote N° 1**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA DISERBAMIL"**. Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **ALMA DISTRIBUIDORA DE PATRICIA NOEMÍ GONZÁLEZ DE ORTIZ**, por un monto Total de **Gs. 18.000.000 (GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES).**

Por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en Carta de Invitación, y demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 08:30 horas del día jueves 7 de noviembre de 2019, hasta las 17:20 horas del lunes 11 de noviembre de 2019 para realizar las evaluaciones correspondientes.-

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/19 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA DISERBAMIL"- ID Nº 371401** siendo las 17:30 horas del día lunes 11 de noviembre de 2019.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA Trnp - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROQUE DOMINGO GARCÍA CABELLO
SO Int - Secretario –Análisis Técnico
Secretario del Comité de Evaluación

YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA G
STte Int –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

KATHIANA MONTEBRUNO BENÍTEZ
Tte 1° Int – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
TCnel DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
Cnel DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ALCIDES CIRILO MATTO ARCE
Cnel DCEM - Presidente del Comité de Evaluación